

ÍNDICE

- 1. EL NUEVO PARADIGMA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA VERDE**
- 2. LA ECONOMÍA VERDE EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA**
- 3. LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA, BASE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**
 - 3.1. La relación del agua con la economía circular
 - 3.2. Los beneficios de la reutilización en el marco de la economía circular²
 - 3.3. La reutilización de aguas regeneradas en el contexto de la UE
- 4. ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL AGUA EN ESPAÑA**
- 5. MARCO REGULADOR DE LA REUTILIZACIÓN**
 - 5.1. Normativa comunitaria y nacional sobre la actividad y aspectos conexos¹
 - 5.2. El Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
 - 5.2.1. Panorama general
 - 5.2.2. Los agentes implicados
 - 5.2.3. Normas de calidad aplicables a las aguas regeneradas y régimen de responsabilidades
 - 5.3. El Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua.
 - 5.3.1. Gestación del reglamento comunitario como instrumento de la economía circular y su incorporación al ordenamiento español
 - 5.3.2. El ámbito de aplicación objetivo: aguas regeneradas urbanas con destino al riego agrícola
 - 5.3.3. Ámbito de aplicación subjetivo: los operadores del sistema integral de reutilización
 - 5.3.4. Calidad de las aguas regeneradas
 - 5.3.5. Gestión de riesgos

6. CONCLUSIONES

AUTORES

REFERENCIAS